CAMACOL ANTIOQUIA	ORDEN DE SUSCRIPCIÓN COORDENADA URBANA	Código: DEE-F-10 Versión: 11 Fecha:19.12.19

Nombre de la empresa FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
Departamento CUNDINAMARCA		Dirección Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda
Fecha 14/03/2025	Ciudad BOGOTA	NIT 8999992844
Teléfono 571 3077070	Fax	E-mail
Encargado de recibir la publicación Camilo Londoño		Cargo Gerente constructor
Contacto Facturación:		E-mail Facturación:

RÉGIMEN COMÚN		RÉGIMEN SIMPLIFICADO		AUTORETENEDORES DE IVA		AUTORETENEDORES DE RETEFUENTE	

Fecha de la primera publicación entregada	Fecha de vencimiento

TARIFAS COORDENADA URBANA 2025

REGIONALES	TIPO DE INFORME	PAQUETE		
REGIONALES	DINÁMICO	12 ENTREGAS USO PROPIO		
ANTIOQUIA, CUNDINAMRCA, ATLANTICO, VALLE, BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE, CALDAS, HUILA, RISARALDA, SANTANDER, ARMENIA, TOLIMA, NORTE DE SANTANDER, META, BOYACA, CAUCA, MAGDALENA,QUINDIO, CESAR,		$ 137.874.794		
	DESCUENTO AFILIADO 20%	$27.574.958		
	SUBTOTAL	$ 110.299.835		
	DESCUENTO RENOVACIÓN 10%	$11.029.983		
	SUBTOTAL	$99.269.851		
	DESCUENTO POR COMPRA DE 19 REGIONALES 10%	$9.926.985		
	SUBTOTAL	$89.342.866		
	DESCUENTO PRONTO PAGO 5%	$4.467.143		
		$84.875.723+IVA		
	TOTAL	$ 101.002.111		

Observaciones

OBSERVACIONES:

CAMACOL ANTIOQUIA	ORDEN DE SUSCRIPCIÓN COORDENADA URBANA	Código: DEE-F-10 Versión: 11 Fecha:19.12.19

- **Adicional les vamos a dar un trato especial con un descuentos de afiliado del 20%, 10% por renovación, 10% por cantidad de regionales y 5% pronto pago.**

12 ENTREGAS MENSUALES A PARTIR DEL MES DE MARZO 2025 HASTA FEBRERO 2026

FORMA DE PAGO: CONTADO

LES RECUERDO LA COMPOSICIÓN DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS

1. **Base de datos de la oferta de proyectos nuevos de los departamentos de seleccionados…**
2. **Base de datos de acabados y características técnicas de los proyectos nuevos de los departamentos seleccionados.**
3. **Entrega de Usuario y Claves de acceso al sistema de información Coordenada Urbana con información de las regionales seleccionadas.**
4. **Informe de Coyuntura de cada regional.**
5. **Tablero de Geo-Analisis.**
6. **Informes personalizados.**
7. **Soporte.**
8. **Capacitaciones**

ACUERDO COMERCIAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE COORDENADA URBANA

PARTES CONTRATANTES:

Empresa titular de derechos de explotación del Sistema de Coordenada Urbana: CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN – CAMACOL ANTIOQUIA

Suscriptor: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

CLÁUSULAS:
1. Objeto: Suscripción al sistema de información del censo de proyectos de vivienda en el país Coordenada Urbana.

2. Obligaciones de las partes. En virtud del presente contrato las partes se obliga a:
CAMACOL ANTIOQUIA: permitir al cliente el acceso a la información del sistema de Coordenada Urbana acorde al número de entregas suscrito, facilitando una clave de acceso al sistema de la página web www.coordenadaurbana.com y una entrega física, dependiendo del número de entregas pactadas.

CLIENTE: Quien adquiera el uso temporal y exclusivo, estará obligado a: 1) pagar el precio acorde al número de entregas suscrito, 2) abstenerse de hacer cualquier tipo de duplicado, difusión, distribución, préstamo de la información, clave de acceso a la página, o base de datos del sistema de Coordenada Urbana no autorizados por escrito por CAMACOL ANTIOQUIA, 3) no modificar un vez suscrito este acuerdo el número de entregas pactadas, a menos que se solicite su aumento, 4) mantener absoluta reserva de los datos personales que se llegaren a conocer en virtud del presente acuerdo comercial.

El incumplimiento de las presentes obligaciones dará lugar a la terminación del contrato, pudiendo la parte que cumplió o se allanó a cumplir solicitar la respectiva indemnización de perjuicios.

Parágrafo: El uso o no de la información contenida en Coordenada Urbana, no exime al cliente del pago del producto conforme a lo pactado.

3. Precio. El precio del producto dependerá de la calidad de afiliado a CAMACOL ANTIOQUIA que tenga el cliente y este será informado mediante el formato de ORDEN DE SUSCRIPCIÓN COORDENADA URBANA, que hace parte integrante de este acuerdo.

4. forma de pago: El pago se hará con cheque cruzado a nombre de CAMACOL Antioquia, que se hará llegar a la oficina de CAMACOL en Medellín en compañía de la ORDEN DE SUSCRIPCION DE COORDENADA URBANA. También se podrá pagar el precio por medio de consignación Nacional en la cuenta corriente de Bancolombia Nº 003-900854-06a nombre de CAMACOL ANTIOQUIA, una vez realizado el pago se deberá remitir copia de esta consignación al fax 326 4326 ó 3264332

Parágrafo primero: Las empresas afiliadas a otros regionales de CAMACOL, tendrán las mismas tarifas de los afiliados a CAMACOL ANTIOQUIA, que se discriminan en la ORDEN DE SUSCRIPCIÓN COORDENADA URBANA.

Parágrafo segundo: En caso de modificarse la condición de Afiliado a CAMACOL, esto cambiará inmediatamente el precio a la categoría de *No Afiliado* para las entregas que estén pendiente por suministrarse.

Parágrafo tercero: Para los clientes no afiliados a CAMACOL ANTIOQUIA, el pago del precio deberá realizarse previo a la primera entrega del producto. En caso de realizarse el pago por cuotas, no se dará autorización para el uso del producto hasta tanto no se haya pagado mínimo el 50% del precio por adelantado. El valor restante del precio deberá ser pagado en un periodo máximo de dos meses.

5. **Duración**. Duración: La presente suscripción tendrá la duración de 12 meses contados a partir de la firma del presente documento.

Durante este plazo se realizaran las entregas pactadas que se consignan en el formato de ORDEN DE SUSCRIPCIÓN COORDENADA URBANA. La duración sólo podrá ser modificada cuando se requiera por parte del cliente un aumento en el número de entrega.

Parágrafo: En ningún caso el uso del producto podrá exceder de un año y no opera la renovación automática. Para seguir utilizando el producto se debe realizar una nueva ORDEN DE SUSCRIPCIÓN COORDENADA URBANA, conforme a los nuevos precios y condiciones establecidas por CAMACOL ANTIOQUIA.

6. Uso. La destinación del sistema Coordenada Urbana es netamente informativo y no constituye recomendación, instrucción o consejo por parte de CAMACOL ANTIOQUIA. Cualquier uso irregular será causal de terminación del contrato.

7. **Notificaciones**. Para todos los efectos de este acuerdo comercial las direcciones de notificaciones serán las inscritas en la Cámara de Comercio como domicilio de la persona jurídica.

8. Mérito ejecutivo: Para los efectos de establecerlo como obligación expresa, clara y exigible, las partes contratantes declaran que reconocen que el presente acuerdo y su documento anexo ORDEN DE SUSCRIPCIÓN COORDENADA URBANA presta mérito ejecutivo por el incumplimiento de las obligaciones dinerarias derivadas del mismo.

9. Protección de datos personales. En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, la Sentencia de Constitucionalidad 748 de 2011, y el Decreto 1377 de 2013, mediante el registro de los datos personales en el presente convenio, EL CLIENTE autoriza indefinidamente a CAMACOL ANTIOQUIA para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar trámite de inscripción a eventos o asistencia a los comités sectoriales, así como para informarle sobre sus productos y servicios, sobre eventos organizados por la entidad, para brindarle información relacionada con el sector, para el envío de la solicitud de evaluación de calidad de nuestros productos y servicios.
Para consultar la política de tratamiento de datos personales ingresar a la página de internet www.camacolantioquia.org.co o contactar a comunicaciones@camacolantioquia.org.co, para conocer el modo de ejercer los derechos que le asisten al titular de datos personales.

10. Disclaimer – Orden De Servicio
La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en el censo de Coordenada Urbana, publicado en su página web y/o divulgado por medios electrónicos y físicos, mantenga altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.
La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.
Los precios presentados en los informes de Coordenada Urbana constituyen simplemente una referencia de precios según un promedio realizado y, por lo tanto, éstos no son vinculantes. La fijación del precio es responsabilidad exclusiva de las compañías vendedoras y Camacol no garantiza la exactitud de los valores estimados.
El cliente reconoce que la información suministrada corresponde a la compra de un servicio producido de manera exclusiva por Camacol, para su uso individual, por lo cual se abstendrá de su reproducción total o parcial, divulgación y/o comercialización, para lo cual no deberá facilitar la clave de acceso a otras personas ajenas a la relación comercial establecida; ni las bases de datos, análisis, presentaciones o cualquier otro documento que se origine en el servicio prestado.
El cliente se abstendrá de usar o explotar de cualquier forma los derechos de propiedad intelectual de Camacol incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, enseñas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos incorporados en la entrega de información.

EDUARDO LOAIZA POSADA **C.C. No. 71.633.976 de Medellín** **Representante Legal** **CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA**	**CAROLINA RAMIREZ VELASQUEZ** **C.C. No. 43.155.459 de Medellín** **Director comercial** **CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA**
Firma representante legal	**Director comercial**

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
Secretaria General
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A

Firma el licenciatario

Aprobó: Johanna Alejandra Sánchez Muños- Gerente contratación. (E)
Revisó: Componente Jurídico- Juan Felipe Torres -Gerencia Contratación.
Revisó: Miguel Leonardo Fernández Torres – Secretaría General
Revisó: Juan Sebastián Pulecio Domínguez- Gerencia contratación.

CAMACOL ANTIOQUIA	**ORDEN DE SUSCRIPCIÓN COORDENADA URBANA**	**Código: DEE-F-10**
		Versión: 11
		Fecha:19.12.19

Tramitado este formato puede enviarlo con cheque cruzado a nombre de CAMACOL Antioquia o anexando copia de la consignación Nacional
Bancolombia cuenta corriente Nº 003-900854-06 al fax de CAMACOL Antioquia.

PARA RECIBIR ALGUNA DE ESTAS PUBLICACIONES, LA SUSCRIPCIÓN DEBE ESTAR CANCELADA Teléfono: 448 80 30 - Fax: 3264326 ó 3264332
E-mail: auxiliareco@camacolantioquia.org.co
MEDELLIN - COLOMBIA